

En la villa de Yndia Ciudad de Lorca
a once dias del mes de Febrero de mill e treceientos
ochenta e seis años se firmaron a Compro los señores
Lorca Justicia y Acordamiento de ella en la Sala que
acostumbra por su Real, y Compro con el Rey
al servicio de su Magestad, bien y utilidad de ella
Republica. Ha sacado el Compro D. Sebastian de
Luna de Segura el Compro de su Magestad en
Alcalde Honorario de Crimen de la Real Chancilleria

de Granada, Compro y Capitan a Guerra de
ella. Ciudad y los señores D. Juan de
D. Juan Garcia Alcazar D. Cano Salcedo, D. Pedro
Quero y D. Juan Pedro Morera Regidores.

En este Acordamiento se ha visto la Cuena
de Granada que da D. Juan de Segura y Juan de
y Pion en la Real Chancilleria de Granada de los
Gansos, hecho en las Dependencias de esta Ciudad en
todo el año proximo pasado, que incluye en su
valor ascienso a diez e cinco e cinco e dos reales
e dos maravedis, y que remiendo percibido por

D. Juan Garcia de la Real Chancilleria de Granada
de su Real Chancilleria y de los reales e dos
maravedis, de lo que esta Ciudad queda libre
de su Real Chancilleria y Acordamiento que por la libranza de D. Juan

de Segura para la referida Cuena de la Real Chancilleria
de Granada con testimonio de los señores

D

